

CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA MURGI

Derechos de los usuarios

- Ser informado/a adecuadamente sobre objetivos y normas de funcionamiento del CAIT.
- La confidencialidad y el secreto profesional respecto de su información personal.
- Respetar su intimidad, dignidad, libertad y autodeterminación.
- Recibir toda la atención en condiciones de igualdad, sin discriminación.
- Ser recibido de manera individualizada y resolver todas las dudas que surjan en el CAIT.
- Disponer de un horario estructurado conocido con antelación y a ser informados cuando se produzcan cambios.
- Participar en la elaboración del Plan de Actuación Individual de Tratamiento.
- Recibir información sobre la evolución del niño y de los tratamientos que recibe en el CAIT.
- Recibir información sobre los protocolos de evaluación y recogida de datos.
- Autorizar o denegar las situaciones establecidas en el Consentimiento Informado destinados a los padres.
- Recibir información cuando se realicen derivaciones o reuniones con otros profesionales (tutores, orientadores, médicos especialistas, pediatras, etc.).
- Recibir pautas de actuación con el niño para llevar a cabo en distintos ámbitos.
- Ser informado y recibir orientaciones previas a la finalización de la estancia del niño en el CAIT.
- Ser informado sobre circunstancias extraordinarias, cambios en el funcionamiento del CAIT y, siempre que sea posible, comunicación previa sobre anulación de sesiones de tratamiento u otros.
- Recibir un servicio y un tratamiento de calidad y compromiso, que permita su desarrollo integral y bienestar en todos los ámbitos de su vida diaria, considerando al menor y su familia como sujetos activos de la intervención y la familia como el principal agente impulsor del desarrollo del niño o niña.
- Aportar sugerencias y/o reclamaciones y que su opinión sea contemplada.
- Obtener por escrito contenidos como:
 - Informe al finalizar su tratamiento en el CAIT (Informe de Alta).
 - Informe dirigido a otros profesionales que traten al niño/a y familia.

Deberes de los usuarios

- Facilitar la información, documentación e informes del niño, de la situación familiar y de cualquier acontecimiento o circunstancia relevante para la atención del niño en el Centro.
- Colaborar y participar de manera activa en la elaboración y desarrollo del Programa de Actuación Individual de Tratamiento, creado para el niño, su familia y su entorno.
- De cumplir las normas del CAIT: puntualidad en las sesiones, justificar las faltas de asistencia con la debida antelación, uso adecuado de las instalaciones y materiales del centro.
- De comunicar a su terapeuta de referencia o en su defecto al CAIT, cualquier enfermedad que padezca el niño, no sólo por su bien sino también por el resto de los usuarios, sin olvidar que son población de riesgo por su vulnerabilidad a las infecciones.
- De tratar con dignidad y respeto a los profesionales, usuarios y a las otras familias.
- De responsabilizarse de que los menores acudan al Centro en condiciones de salud, higiene y vestido adecuadas.
- De informar sobre cualquier cambio o incidencia en la situación del usuario que pudiera afectar a su desenvolvimiento en el centro.
- De cuidar y utilizar adecuadamente los recursos, las instalaciones y los servicios que le ofrece el Centro.
- De respetar las condiciones de funcionamiento y organización del centro, así como su calendario y jornada.
- Facilitar una correcta convivencia basada en mutuo respeto, tolerancia y colaboración.
- En caso de necesitar un informe, avisar con mínimo 20 días de antelación. De esta forma, se podrá garantizar la realización del informe para la fecha que se necesita.

CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA MURGI

Normas de convivencia

Las normas de convivencia del centro constituyen el marco legal que canaliza las iniciativas para favorecer la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de Derechos y Deberes. Por ello os pedimos:

- Durante los tiempos de espera los padres acompañantes serán los responsables de cuidar y vigilar a sus hijos.
- Se ruega no permanezcan en los pasillos, cuidando que los niños no corran ni griten para no entorpecer las sesiones de otros niños.
- No interrumpa las sesiones, el terapeuta saldrá a recoger al menor a la hora indicada y será acompañado a la salida hasta que la familia se haga cargo.
- No están permitidas las faltas de respeto a los profesionales que atienden a su hijo o hija: podemos no estar de acuerdo en lo que opinamos, pero cualquier agresión verbal o física conllevará el incumplimiento de las normas de convivencia.
- No están permitidas las faltas de respeto a otras familias o personas del centro.
- Si el padre o madre debe delegar la recogida del menor a otra persona, esta debe estar autorizada expresamente para ello.



Centro de Atención Infantil Temprana Murgi
Calle Sierra de la Atalaya, n.º27. (El Ejido, Almería)

 950 57 23 32

 622 03 23 32

 caitmurgi@gmail.com

